

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6452 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 65/2013, con NIG 4109142M20120002751, por auto de 6 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Paradeña de Pavimentos, con domicilio en Autovía Sevilla-Málaga, km 45, Paradas, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Fernández Carrillo, con domicilio postal en C/ Madre de Dios, 44, Sevilla; teléfono: 954 840 556, Fax: 954 841 540 y dirección electrónica: julio@juliofdezyasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006471-1